



República del Perú

0168



Municipalidad Distrital de Yanacancha

# Acuerdo de Concejo

N° 079 - 2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2019.

Cerro de Pasco, 11 DE abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

Habiendo escuchado el pedido en la presente sesión de Concejo Ordinario el regidor CPC. Richard Jhonatan SANTIAGO ROJAS, luego siendo considerado para pasar a la sección Orden del Día;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con el objetivo de dar soluciones oportunas a las carencias de trabajos en bienestar comunal y por encontrarse la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por lo mismo habiéndose concluido la culminación de la obra mejoramiento del Reloj de Campana, por lo que habiendo visitado el lugar se observó que por los alrededores y el acceso al lugar turístico se encuentran en condiciones de descuido y abandono por la parte de la A.P. Vivienda del sector salud.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 007 de fecha 11 de Abril del 2019; se puso a orden del día, el pedido del regidor CPC. Richard Jhonatan SANTIAGO ROJAS, donde se observó que por los alrededores y el acceso al lugar turístico se encuentran en condiciones de descuido y abandono por la parte de la A.P. Vivienda del sector salud.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por unanimidad Aprobar la realización de la implementación, mejoras de las vías de acceso, acondicionamiento y limpieza de los alrededores del Reloj de Campana.



República del Perú

0167



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** LA REALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN, MEJORAS DE LAS VÍAS DE ACCESO, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ALREDEDORES DEL RELOJ DE CAMPANA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, conforme a sus funciones, realizar los trámites administrativos, en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la institución (<http://www.muniyanacancha.gob.pe/>)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
*Econ. Omar Raul Raraz Pascual*  
ALCALDE